



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución de Coordinación Ejecutiva

**Nº 020-2025-PMSJMPP-EJEPENAL**

San Isidro, 31 de marzo de 2025

### VISTO:

El Memorando N° 000043-2025-PMSJMPP/SSI, del 26 de marzo de 2025; y el Informe N° 00079-2025-PMSJMPP/ADQ, del 28 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Memorando N° 000043-2025-PMSJMPP/SSI, del 26 de marzo de 2025, la Supervisión de Sistemas de la Información del PMSJMPP, remite las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE TÓTEMAS MULTIMEDIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES (PRONACEJ) Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS (MINJUSDH)", en el marco del Contrato de Préstamo N° 4959/0C-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, con Informe N° 000079-2025-PMSJMPP/ADQ, del 28 de marzo de 2025, la Especialista en Adquisiciones, solicita la designación del Comité de Evaluación para la conducción del Proceso de Selección (Comparación de Precios) "ADQUISICIÓN DE TÓTEMAS MULTIMEDIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES (PRONACEJ) Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS (MINJUSDH)";

Que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP, la designación de los miembros del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para la conducción del Proceso de Selección (Comparación de Precios) "ADQUISICIÓN DE TÓTEMAS MULTIMEDIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES (PRONACEJ) Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS (MINJUSDH)".

Miembros Titulares:

- Juan Ignacio Llamocca Gonzales – Presidente
- Henry Anshishon Cruzado Mejía– Miembro
- Francisco Javier Gamarra Yumbato – Miembro

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miembros Suplentes:

- Karina Yesbel Doblado Ortiz – Presidente Suplente
- José Carlos Gómez Medina – Miembro Suplente
- Roberto Carlos Quispe Gavilán – Miembro Suplente

**Artículo 2°.** –**NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al señor Juan Ignacio Llamocca Gonzales, al señor Henry Anshishon Cruzado Mejía, al señor Francisco Javier Gamarra Yumbato, a la señora Karina Yesbel Doblado Ortiz, al señor José Carlos Gómez Medina y al señor Roberto Carlos Quispe Gavilán.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FABRIZIO TERAN LUDWICK**  
Coordinador Ejecutivo

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

